Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4230

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a los super e hipermercados habilitados por la Municipalidad, y a través de la secretaría que corresponda, informe lo siguiente:

1) Detalle de los “supermercados comunes” que se encuentran habilitados en la zona C1 (Comercial 1), en particular, superficie cubierta total de los mismos y si funcionan bajo alguna normativa de excepción. Además, informar si por excepción en dicha zona se ha habilitado algún “supermercado total”.
2) Detalle de los “supermercados totales” que se encuentran habilitados en las zonas C2 (Comercial 2), en particular, superficie cubierta total de los mismos y si funcionan bajo alguna normativa de excepción. Además, informar si por excepción en dicha zona se ha habilitado algún “hipermercado”.
3) Detalle de los “hipermercados” que se encuentran habilitados en las zonas C3 (Comercial 3), en particular, superficie cubierta total de los mismos y si funcionan bajo alguna normativa de excepción.

SALA DE SESIONES, 29 de julio de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Expte. Nº 26.464-C-04.-